

RETRASADO
es el que va tarde

YO LLEGO
A TIEMPO

AL IGUAL QUE TÚ



 IntégrameDown
 @IntégrameDown
 integrameac@gmail.com





Decreto 1421 de 2017



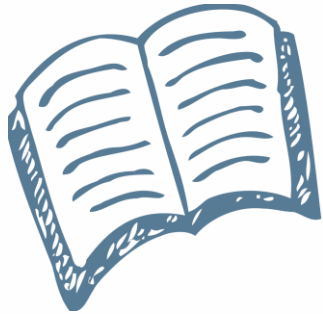
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINEDUCACIÓN



AGENDA

Tiempo	Actividad	Responsable
8:30 a.m. -9:00 p.m.	Registro	Logística
9:00 a.m. 9:15 a.m.	Objetivo de la sesión y actividad introductoria	Subdirectores
9:15 a.m. a 10:45 a.m.	Marco técnico del decreto Presentación del decreto Sesión de atención a las preguntas	Equipo base Discapacidad (MEN- INCI-INSOR)
10:45 a.m a 11:00a.m.	Refrigerio	
11:00 a.m. a 1:00 p.m.	Trabajo por equipos de secretarías de educación para la revisión de la matrícula y el ejercicio de identificación de la situación actual, como insumos para la construcción del plan	Equipo base Discapacidad. (MEN- INCI-INSOR) Equipos de las Secretarías de Educación.
1:00 p.m. a 2:00 p.m.	Almuerzo	
2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Mesas de trabajo: Revisión de procesos clave en: Acceso, Calidad y Permanencia Proyección de estrategias	Equipo base Discapacidad. (MEN- INCI-INSOR). Equipos de las Secretarías de Educación.
4:00 p.m. a 5:00 p.m.	Experiencias compartidas de priorización para la planeación	Equipos de las Secretarías de Educación.
5:00 p.m. a 5:30 p.m.	Conclusión asistencia técnica y cierre	



Objetivos de la sesión

- ✓ Socializar los aspectos planteados en el marco del **Decreto 1421 de 2017** por el cual se «Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Brindar orientaciones y herramientas para la construcción de los planes de implementación progresiva del decreto.
- ✓ Promover la articulación de la academia con la formación profesional que demanda la implementación del decreto



Materiales para el taller

- El decreto 1421 de 2017 (Anexo 1)
- Guía operativa (Anexo 2)
- El “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”
<http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360293.html>. (Anexo 4)
- El documento “Lineamientos para la organización de la oferta bilingüe bicultural de estudiantes con discapacidad auditiva” (Anexo 5)
- Herramienta en Excel a) con matrícula de estudiantes con discapacidad con corte a julio de 2017,
- Archivo Excel con gráfico situación actual de distribución de la matrícula
- Presentación utilizada en el taller (anexo 9)
- Aspectos clave para trabajo en las mesas. (Anexo 10)

A propósito de ser inclusivos...

- Duro con las ideas, suave con las personas
- Todos los aportes serán propositivos.
- Los puntos negativos se convertirán en preguntas y se invitará a los participantes a plantear posibles respuestas.
- Todas las ideas son válidas durante el proceso de construcción y se podrán enriquecer por el resto del equipo

ANTES DE EMPEZAR

¿Qué es la discapacidad?
¿Cuál es el principal reto que usted identifica
para avanzar con la educación inclusiva?

Escriba en una frase corta

¿Cuáles son los
antecedentes del
Decreto 1421 de 2017?





Normativos

- **Constitución Política** artículos 13, 44, 47 y 67
- Leyes 361 de 1997; 762 de 2002; 1145 de 2007; 1346 de 2009; 1616 de 2013 y la 1618 de 2013, **corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y la familia.**
- Artículo 36 del Código de la Infancia y la Adolescencia, que **todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.** Autoriza al Gobierno a celebrar convenios para garantizar que NcD accedan a la educación.

Relacionados

- Artículo 46 **Ley 115 de 1994** La educación de las PcD es parte del servicio público educativo.
- **Decreto 2082 de 1996**, reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- **Decreto 1860 1994 Artículo 12º.**- define continuidad dentro del servicio de educación PBM, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, como un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, para permitir su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal hasta el más alto nivel.
- **Decreto 366 de 2009** reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los EcD y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva
- **Directiva 15:** con la cual se orienta el uso de los recursos adicionales girados por niños con NEE
- **Conpes 166** Política pública nacional de discapacidad e inclusión Social

Del sector



Técnicos MEN-INCI-INSOR

AVANCES TECNICOS

- ✓ Orientaciones pedagógicas y administrativas
- ✓ Orientaciones familias
- ✓ Guías
- ✓ Manuales
- ✓ Rutas

Ver paginas web y edusitio

MEN: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co>

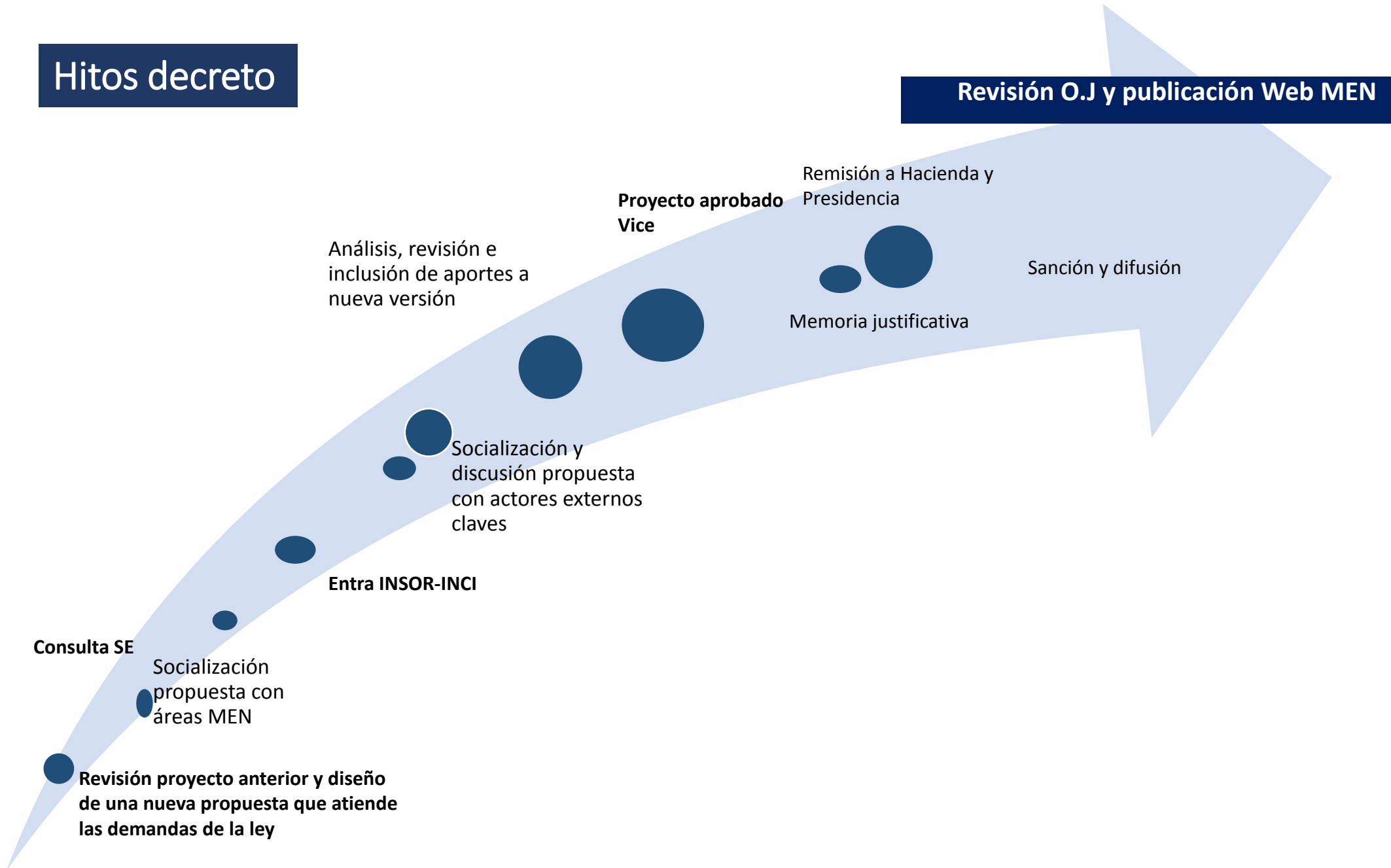
INCI: <http://www.inci.gov.co>

INSOR: <http://www.insor.gov.co>

PROCESOS ADELANTADOS

- Procesos de cualificación, formación y acompañamiento.
- Asistencia técnica
- Diseño ambientes virtuales
- Trabajo intersectorial
- Orientación y acompañamiento a familias
- Dotación de material a IE
- Proyectos específicos
- Entre otros

Hitos decreto



¿QUÉ SE TIENE PROYECTADO PARA EL 2017



ejes principales



[1]

Socialización y
pedagogía del
Decreto

[2]

Asistencias
técnicas

[3]

Revisión planes de
implementación e
instrumentos de
aplicación

[4]

Creación planta
temporal cargo
docente de apoyo

¿Cuál es el marco técnico
en el que se sustenta el

Decreto 1421 de 2017?



EDUCACIÓN INCLUSIVA



Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la **diversidad** de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, cuyo objetivo es **promover su desarrollo, aprendizaje y participación**, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, **sin discriminación** o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, **los apoyos y los ajustes razonables** requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las **barreras existentes en el entorno educativo**.

DERECHO A LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

PRINCIPIOS:



Transformación de Políticas, practicas y culturas

¿Imaginaros de la discapacidad?

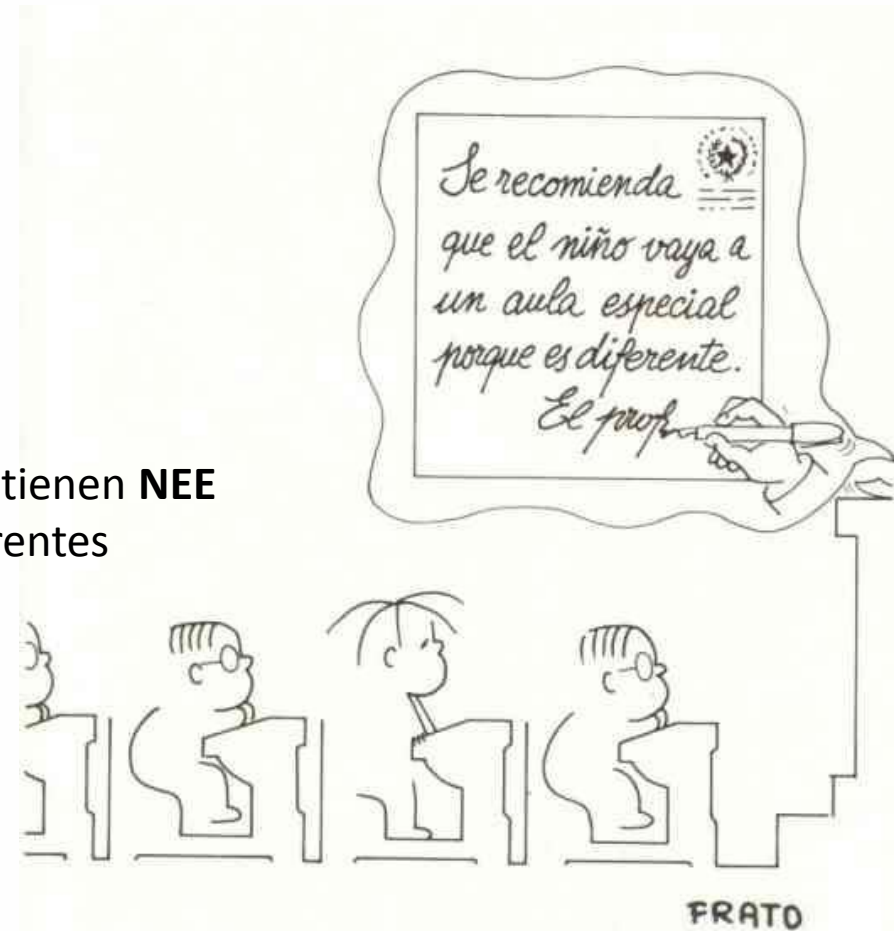
BARRERAS PARA SU DESARROLLO, APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN

En la historia, se han definido como:

- ✓ Son un castigo de DIOS
- ✓ Son sujetos de Caridad “pobrecitos”
- ✓ Deben estar lejos de la sociedad
- ✓ Deben estar en centros especiales.
- ✓ Son eternos niños

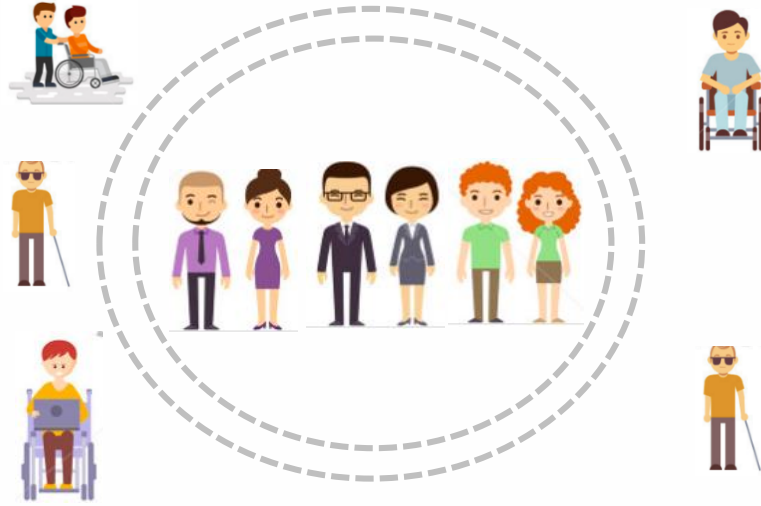
• Denominaciones:

- ✓ enfermos
- ✓ Minusválidos
- ✓ Tullidos
- ✓ Niños especiales
- ✓ Tarados
- ✓ Discapacitados
- ✓ Anormales
- ✓ Son aquellos que tienen **NEE**
- ✓ Capacidades diferentes

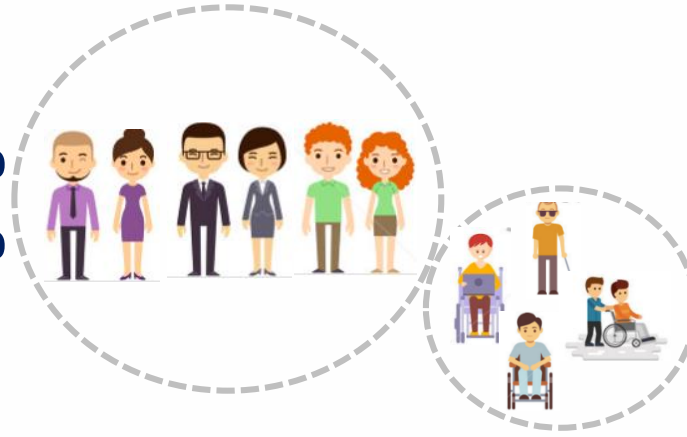


Modelos de atención en la historia

1. Exclusión



2. Segregación



3. Integración



4. Inclusión



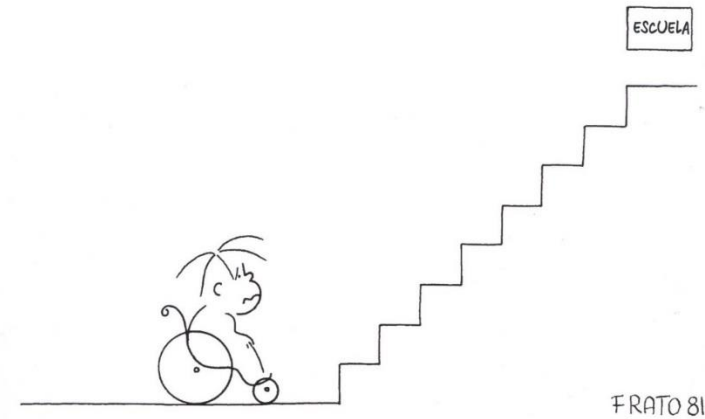
LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA ES LA
APUESTA ACTUAL
PARA LA ATENCIÓN
A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

DEFINICIÓN DEL DECRETO

Estudiante con discapacidad.

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas **barreras** (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su **aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad**, atendiendo a los principios de **equidad de oportunidades e igualdad de condiciones**.

COHERENCIA CON LA CONVENCION PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



FRATO 81

LA ESCUELA ABIERTA A TODO EL MUNDO

DEFINICIONES DEL DECRETO



Acciones
afirmativas



Diseño
Universal de
Aprendizaje



Barreras para el
aprendizaje y la
participación



Ajustes
razonables

El decreto nos invita...

- ✓ A reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.
- ✓ A reconocer sus gustos, intereses y capacidades
- ✓ A promover su participación activa como miembros de la sociedad,
- ✓ A promover las mismas oportunidades para desarrollarse y aprender.
- ✓ A promover procesos pedagógicos que involucren a todos los estudiantes.



¿Qué plantea el

Decreto 1421 de 2017

atención educativa a
personas con discapacidad?



Modalidades de atención

1

Oferta General, cercana a la residencia en la que garanticen los apoyos que requiere el estudiante, con el acompañamiento del docente de apoyo.

2

Modalidad Bilingüe – Bicultural para sordos, en aulas paralelas con intérpretes y modelos, con docentes bilingües

3

Hospitalaria o en el hogar, en articulación con salud.

4

Educación para adultos, extraedad





Procesos

Acceso

- ✓ Búsqueda activa de NcD
- ✓ Matricula sin barreras
- ✓ Ubicación en modalidades de atención
- ✓ Acceso sin barreras Registro SIMAT

Permanencia

- ✓ Transporte prioritario
- ✓ Ajustes infraestructura física y tecnológica.
- ✓ Apoyos y recursos idóneos para su atención; Servicios de alimentación escolar y Dotación de materiales didácticos pertinentes

Calidad

- ✓ Recursos y herramientas para la inclusión en el aula, en el EE y en la SE.
- ✓ Trabajo con familias
- ✓ Trabajo intersectorial

Trayectorias educativas y Transiciones armónicas en el sistema educativo

1. Plan individual de ajustes razonables-PIAR



- Es una herramienta fundamental en la planeación pedagógica
- Reconoce las características (gustos, intereses, capacidades, aspectos por fortalecer) de los estudiantes con discapacidad como punto de partida
- Promueve el acercamiento a la familia
- La identificación de las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación.
- Define los ajuste y los apoyos que se deben brindar a los estudiantes para favorecer su proceso educativo
- Es un insumo fundamental para los PMI



2. Actas de acuerdos: establece compromisos entre el hogar y la institución encaminados a favorecer el proceso educativo.

3. Informes Anuales de Competencias o proceso pedagógico:
Promueve la continuidad pedagógico entre grados y niveles educativos

4. Historia Escolar: Es aquella herramienta donde se encuentra consolidado todo el proceso del estudiante.

Decreto de Discapacidad

Implementación gradual de la oferta

Cada ETC define la **gradualidad** de la implementación de las acciones en el marco de la organización de la oferta

Características organización oferta - ETC

- Cada entidad territorial define su estrategia de atención y distribución de recursos - 20%
- % Contratación de docentes en educación especial, tiflólogos, intérpretes, modelos y mediador
- Materiales didácticos
- Creación cargo temporal de docente de apoyo

1

Primer nivel de prioridad:
Acciones que se deben desarrollar antes del primer año

2

Segundo nivel de prioridad:
Acciones que se deben desarrollar antes del tercer año

3

Tercer nivel de prioridad:
Acciones que se deben desarrollar antes del quinto año

Educación superior



El Ministerio de Educación Nacional propenderá por mantener y ampliar la cobertura del fondo constituido y administrado en el ICETEX, para **financiar el acceso y permanencia de personas con discapacidad** en programas de **pregrado** del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.



OBJETO:

Créditos condonables dirigidos a personas con discapacidad

FINALIDAD DEL FONDO:

Créditos condonables a estudiantes con discapacidad de **estratos 1, 2 o 3, a través de la financiación del 100%** del valor de la matrícula o sostenimiento para cursar programas de pregrado, en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial o a distancia.

DESTINATARIOS:

Ciudadanos colombianos con discapacidad, debidamente certificada por parte de una EPS o de una Junta de Invalidez, registrados en el Registro Localización y Caracterización de Discapacidad del Ministerio de Salud, que estén admitidos en una Institución de Educación Superior colombiana.



CUBRIMIENTO DEL CRÉDITO:

Matricula Ordinaria:

Cubrirá el 100% del valor de matrícula del periodo académico certificado por la Institución de Educación Superior, y se girará directamente a la Institución de Educación Superior.

Sostenimiento

(manutención, libros y materiales): **El rubro de sostenimiento será por valor de tres (3) SMMLV por semestre**, y se girará directamente al beneficiario. Éste rubro se otorgará a aquellos estudiantes que realicen el pago del valor de la matrícula con recursos propios.

Acreditación de calidad Educación superior

La acreditación es el **reconocimiento por parte del Estado de la calidad** de instituciones de educación superior y de programas académicos, es una ocasión para valorar la formación que se imparte con la que se reconoce como deseable en relación a su naturaleza y carácter, y la propia de su área de conocimiento. También es un **instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad** y para precisar metas de desarrollo institucional y de programas.

- **El Ministerio de Educación Nacional** otorgará acreditación de alta calidad a los programas o instituciones que **demuestren en las condiciones** de alta calidad de los programas o institucionales que desarrollan **procesos de inclusión de personas con discapacidad** evidenciándolo en los criterios de alta calidad.
- **Consejo Nacional de Acreditación** desarrollará la evaluación final teniendo en cuenta los procesos de inclusión de esta población.

¿Cómo está el país en la atención educativa a personas con discapacidad?



¿cual es la situación que se presenta?

3.14% eran
personas con
discapacidad
(320.000)
DANE (2005)

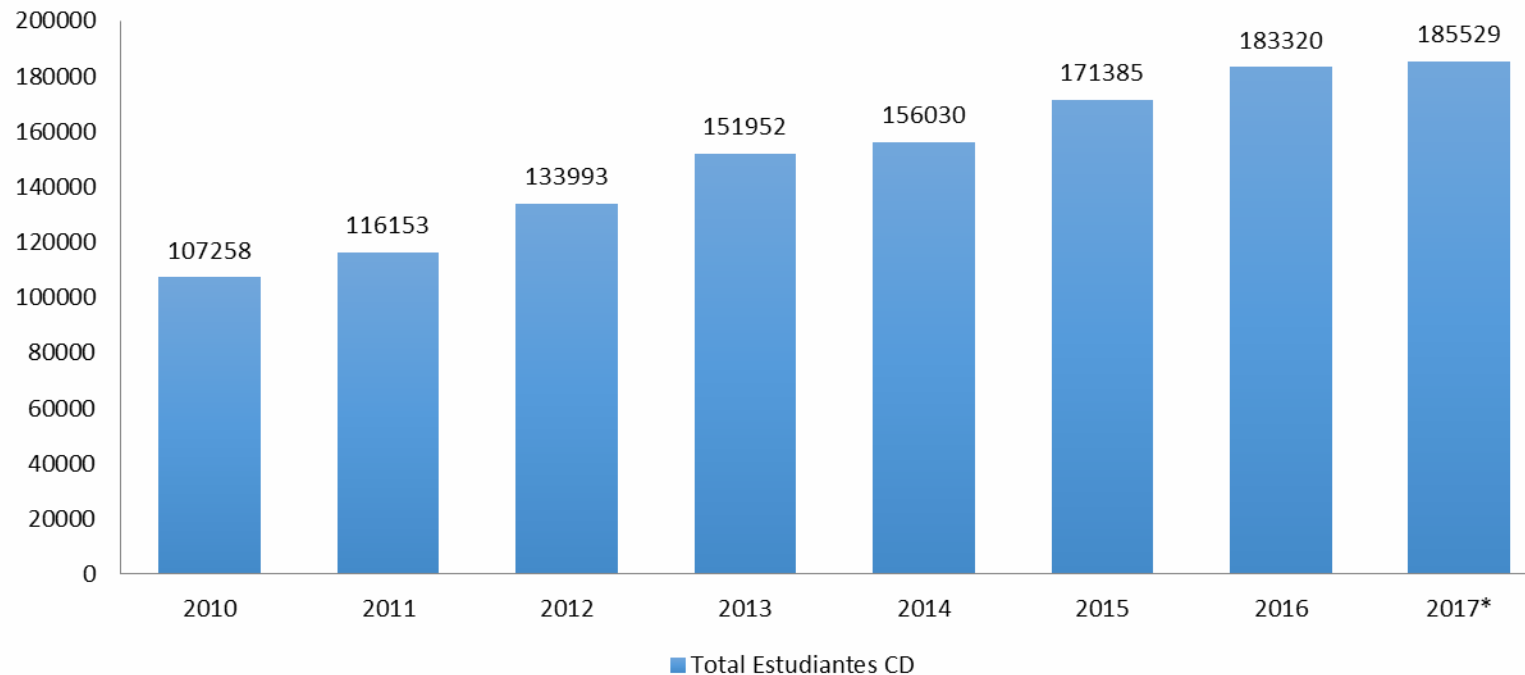
1.8% están
vinculadas
al sistema
educativo.

2.690

niñas y niños en
modalidades de
educación inicial y
atención a la primera
infancia.

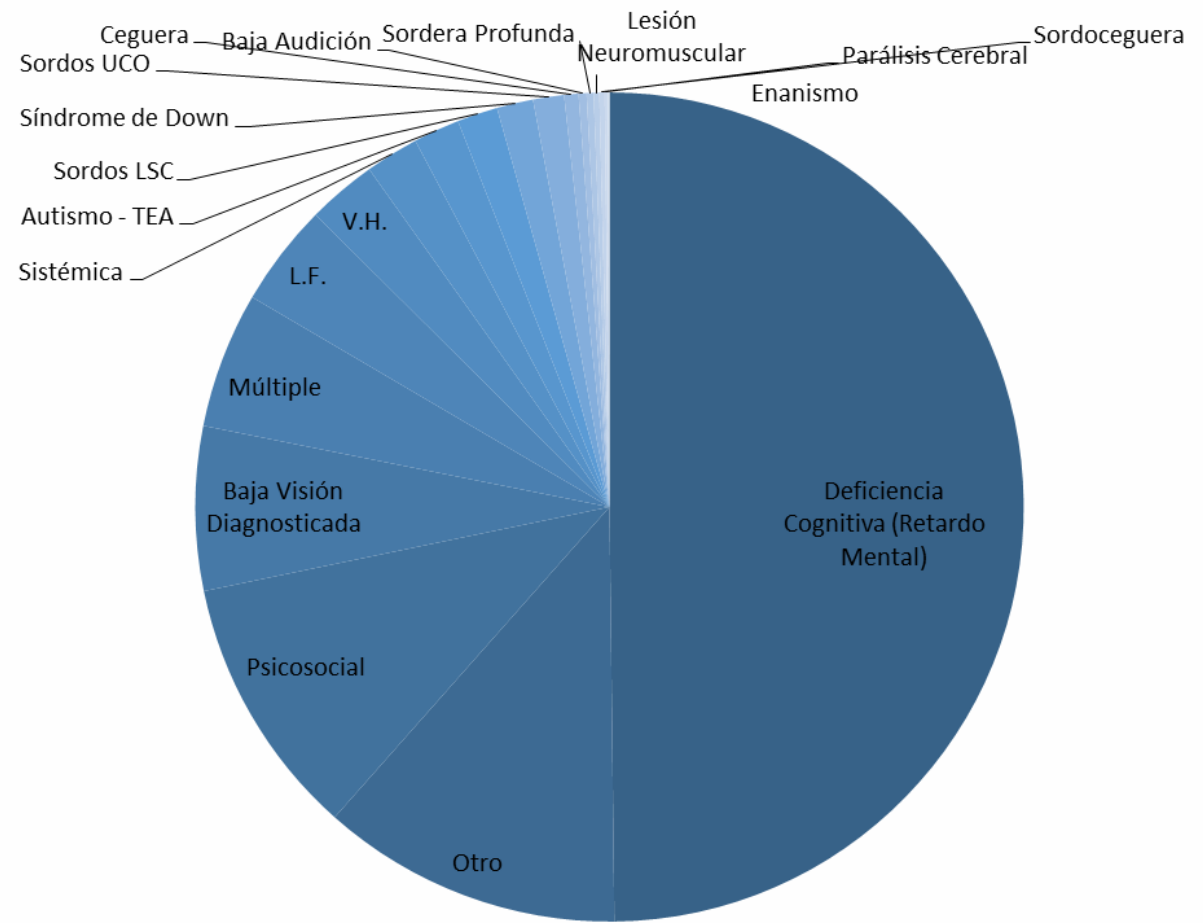
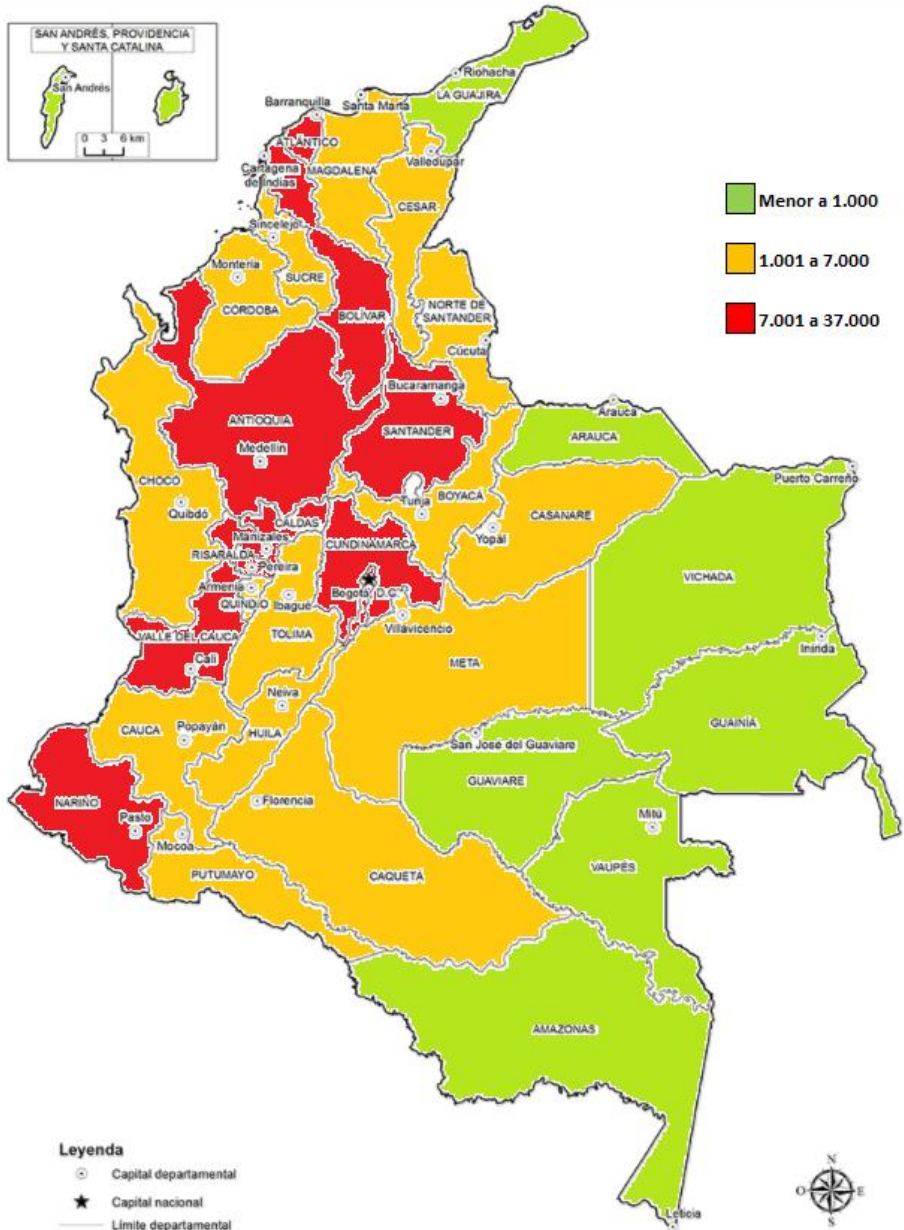
135.000 aproximadamente se encontrarían excluidas de la educación regular.

Información de población con discapacidad matriculada en el sistema educativo 2010-2017



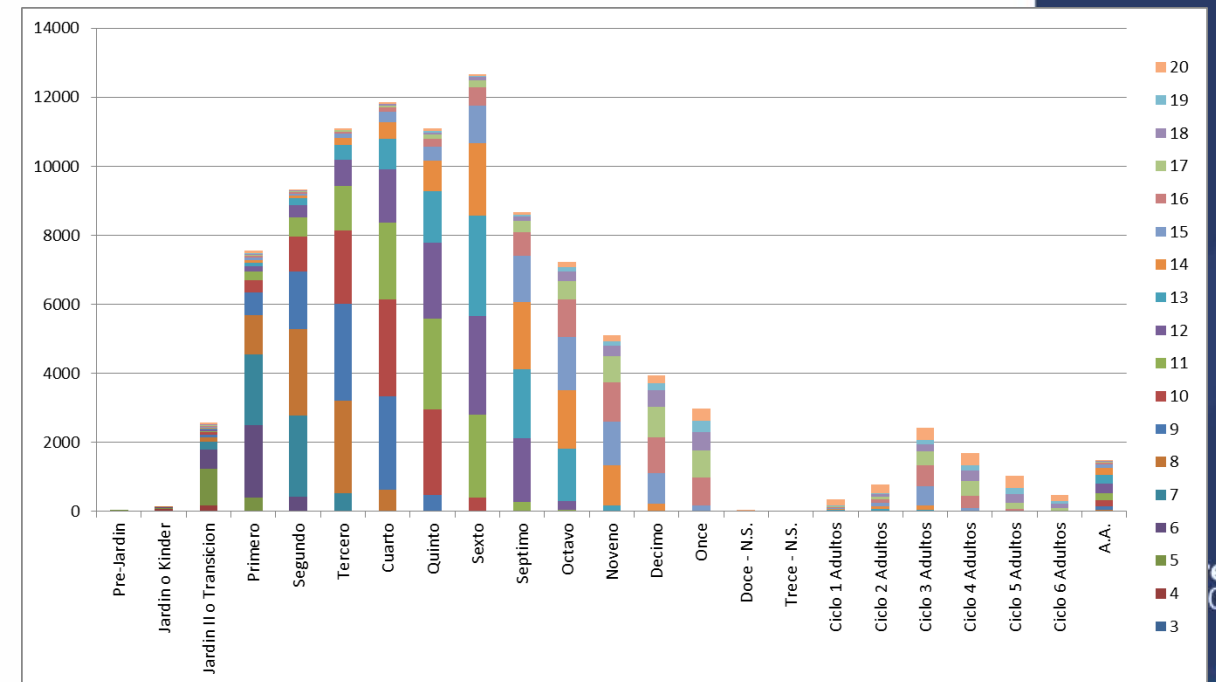
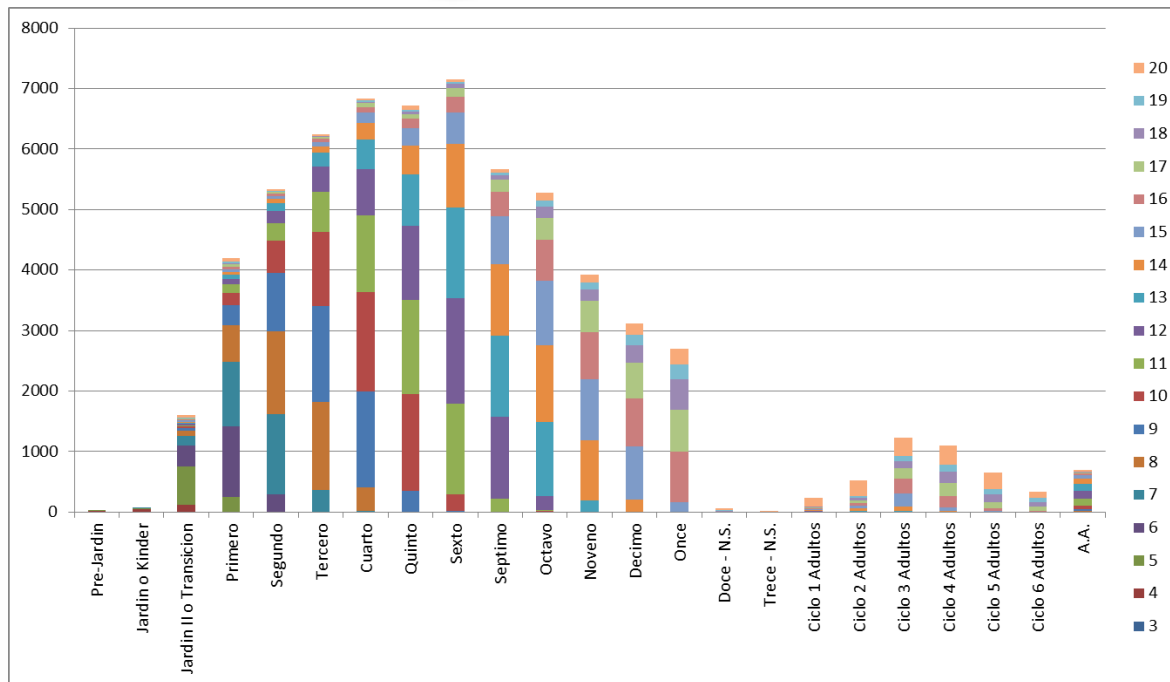
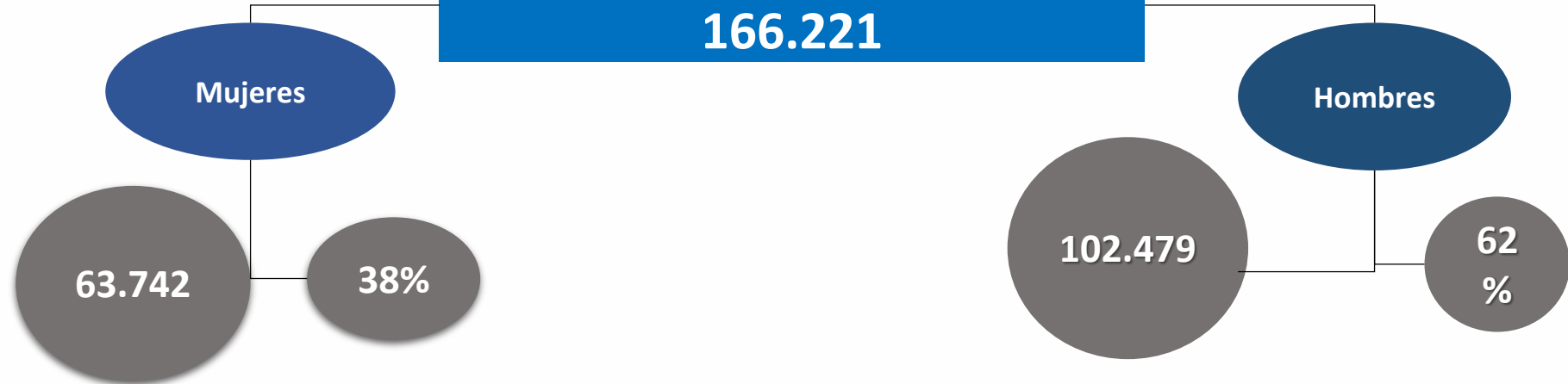
Fuente: MEN – SIMAT

* Corte julio



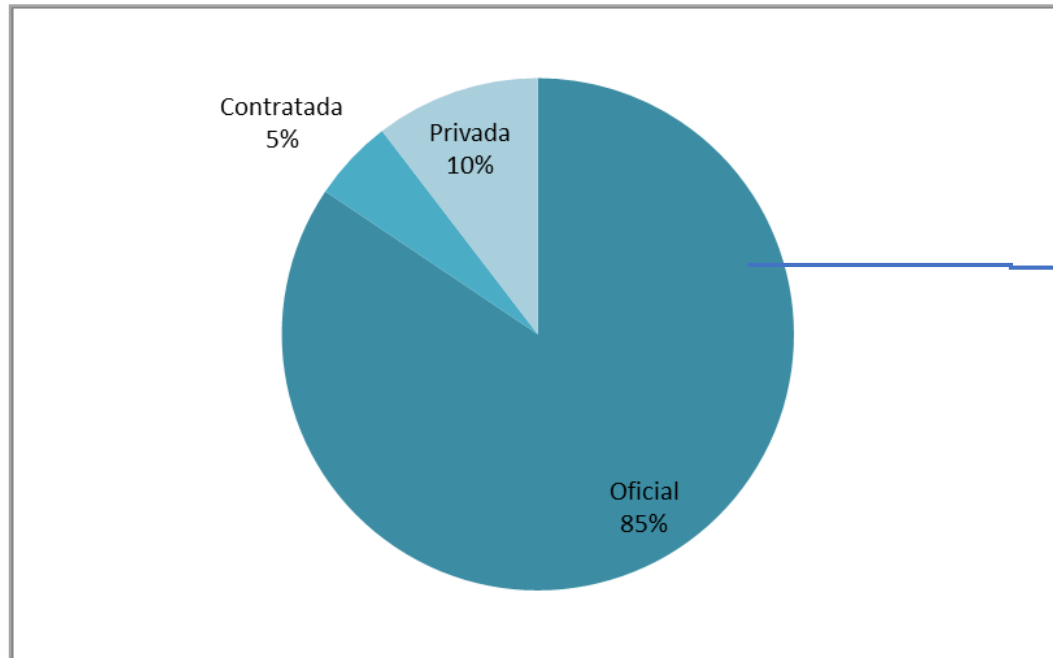
MATRÍCULA OFICIAL POR GÉNERO 2017

Total matrícula oficial por edad y grado
166.221

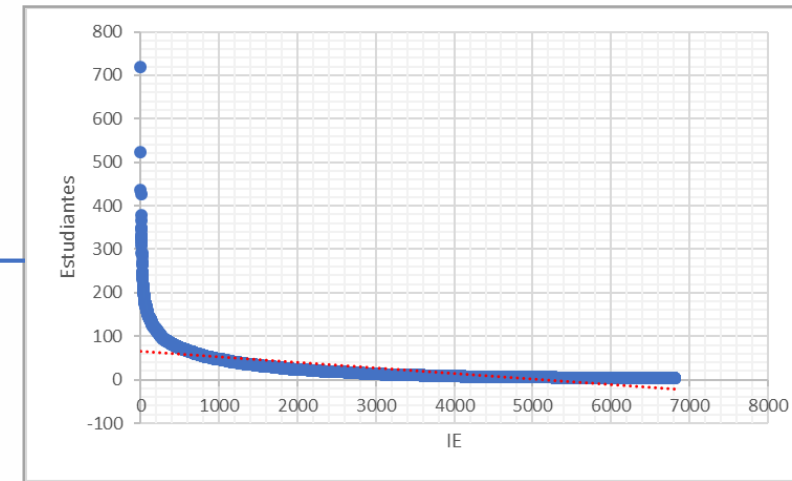


Información de instituciones oficiales vs población matriculada 2017

Distribución de la matrícula por sector



Matrícula oficial según número de I.E.



Rangos promedios de estudiantes por IE

Rangos	No. I.E.	Matrícula	% de Mat.
Entre 1 a 10	4.026	15.719	9.5
Entre 11 a 20	1.069	16.069	9.7
Entre 21 a 50	1.295	42.277	25.4
Entre 51 a 100	669	46.770	28.1
Más de 100	285	45.386	27.3

¿Qué otras cosas se han identificado?

Niñas y niños sin diagnóstico o certificación de salud

- Falta formación y acompañamiento al talento humano para el fortalecimiento de su práctica.
- Falta de personal de apoyo
- Criterios de priorización como barrera para la atención.
- Falta de procesos de articulación entre sectores
- Déficit en la gestión para la identificación de alertas en el desarrollo.
- Enfoque médico y no pedagógico
- Uso de aulas segregadas e instituciones especializadas
- Falta formación y acompañamiento de docentes en ejercicio
- No disposición de docentes de planta para la atención de PcD
- Falta de herramientas tecnológicas para PCD
- Percepción de insuficiencia de recursos del 20%
- Contratación tardía, lenta e inoportuna.

Consecuencias

- Se rechaza de alguna manera la matrícula o vinculación de los niños con Discapacidad
- Ingreso tardío al sistema educativo-extraedad.
- Alta repitencia
- Desertan rápidamente
- No hay una oferta pertinente-No hay equidad.
- No desarrollan habilidades para la vida
- No se garantiza el derecho a la educación para todos

¿Qué aspectos debo tener en cuenta para la definición del **plan de implementación?**



TRABAJO GRUPOS DE SECRETARIAS DE EDUCACIÓN

Acciones de implementación graduales

- ✓ Establecer contacto con oferta de educación inicial/ atención a la primera infancia
- ✓ Establecer contacto con sector salud
- ✓ Todos los niños o niñas que demanden el acceso a preescolar o grado primero deberán hacer parte del nuevo modelo de atención
- ✓ Todos los niños, niñas, adolescentes o jóvenes trasladados de otras ciudades o que hayan desertado y regresen deberán hacer parte del nuevo modelo de atención
- ✓ Garantizar iguales o mejores condiciones institucionales para realizar los traslados



Cualquier decisión debe tener en cuenta a los niños, niñas y sus familias, así como los procesos que tienen actualmente en las instituciones educativas y los contextos donde se desenvuelven.

Acciones de implementación graduales



Ruta de implementación

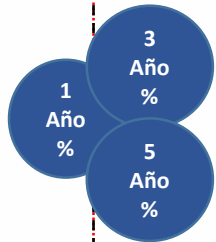
Identificar población (T.D.) dentro y fuera del sistema educativo

Definir la estrategia de articulación P.I. y atención educativa territorial

Definir articulación con el sector salud

Definir las zonas y las IE a reorganizar

Metas



Definir los grados a reorganizar principalmente (0° - 5° y 6°) – Tenga en cuenta edad y grado

Identificar población sorda y definir grados y reorganizar en oferta bilingüe - Tenga en cuenta edad y grado

Análisis de oferta y demanda potencial (escolarizada y no escolarizada)

Análisis de oferta y demanda potencial (escolarizada y no escolarizada)

Identificar y definir el tipo de vinculación del personal docente y de apoyo requerido al desconcentrar la oferta

Identificar y definir el tipo de vinculación del personal docente (Docentes Bilingües) y de apoyo (modelos e intérpretes) requerido para concentrar la oferta

Identificar inversiones en infraestructura y dotación para EE, materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles y otros apoyos

Identificar inversiones en infraestructura y dotación para EE, materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles y otros apoyos

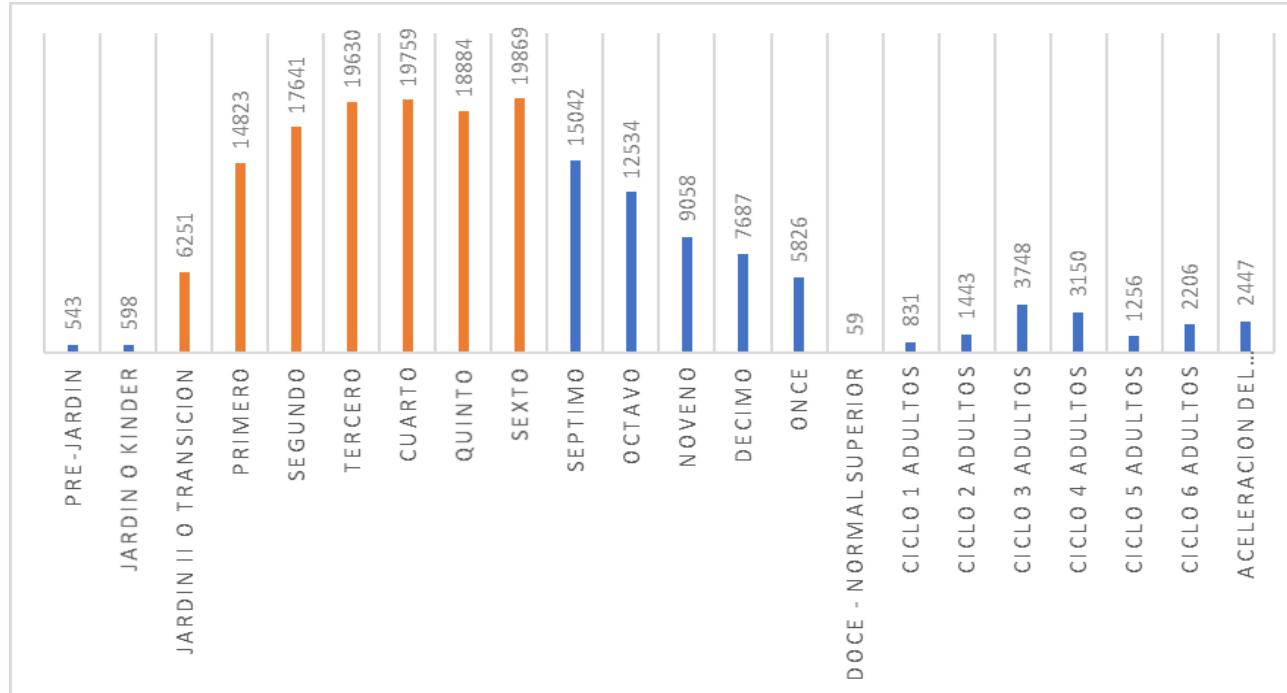
Definir estrategia de educación continua para cualificación de docentes

Orientaciones para ajustar P.E.I., P.M. y M.C. conforme a los PIAR

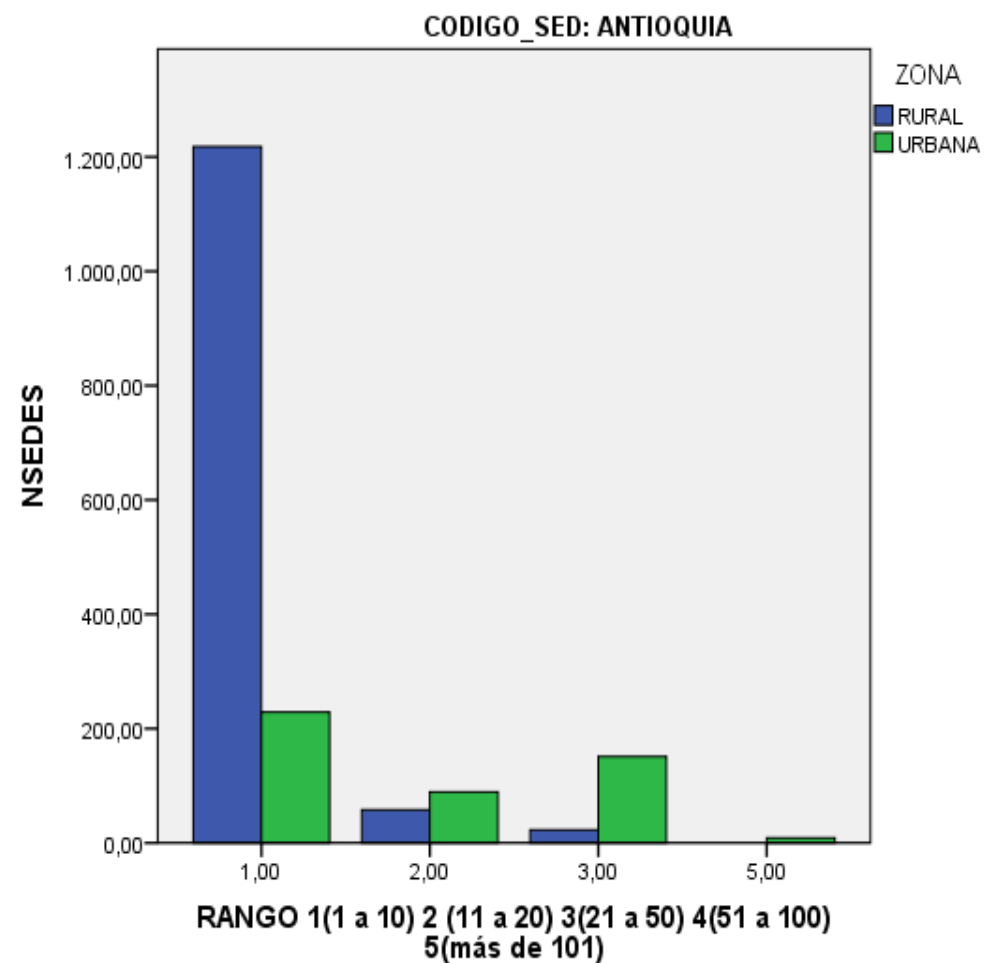
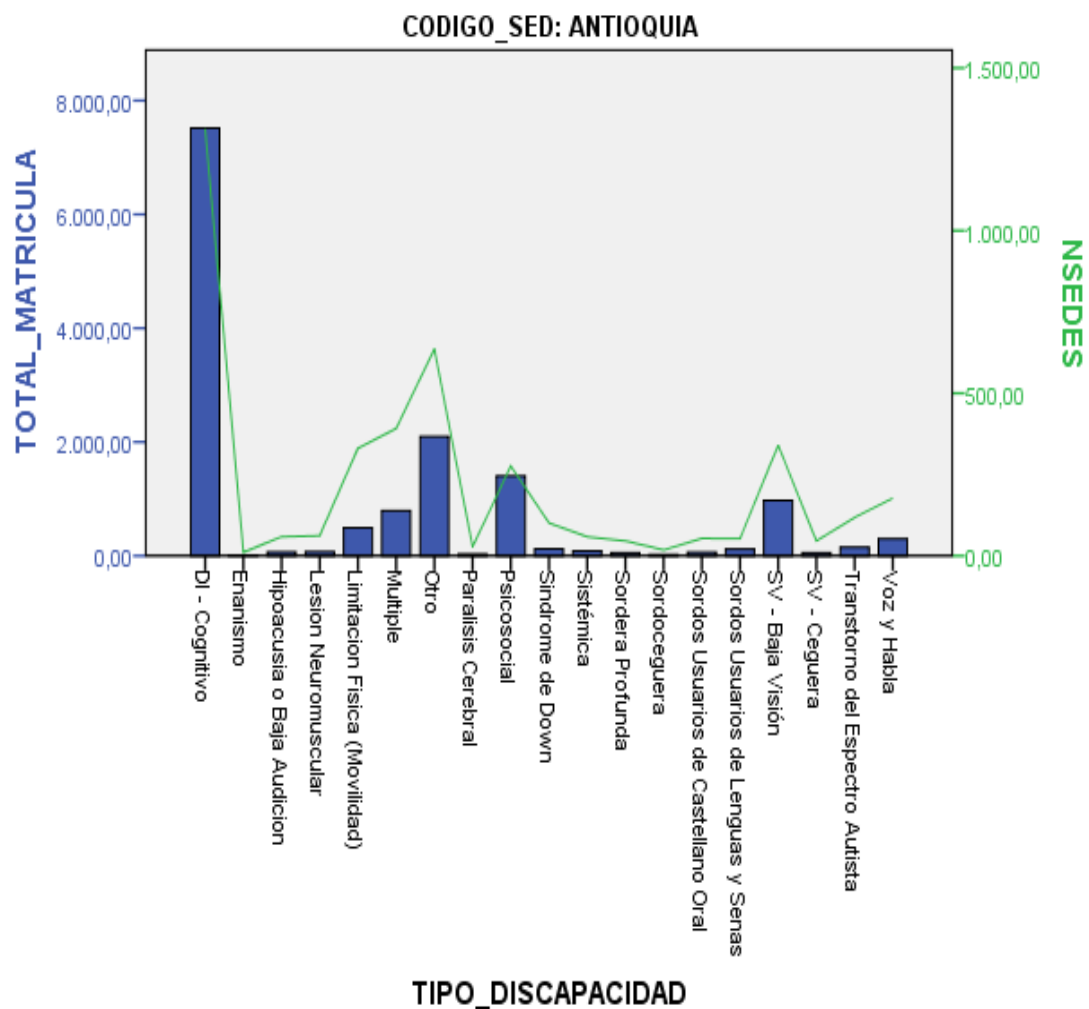
Fortalecer a los EE en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de padres u otras estrategias

Orientaciones para definir estrategia de comunicación con familias (acorde a lineamientos del MEN)

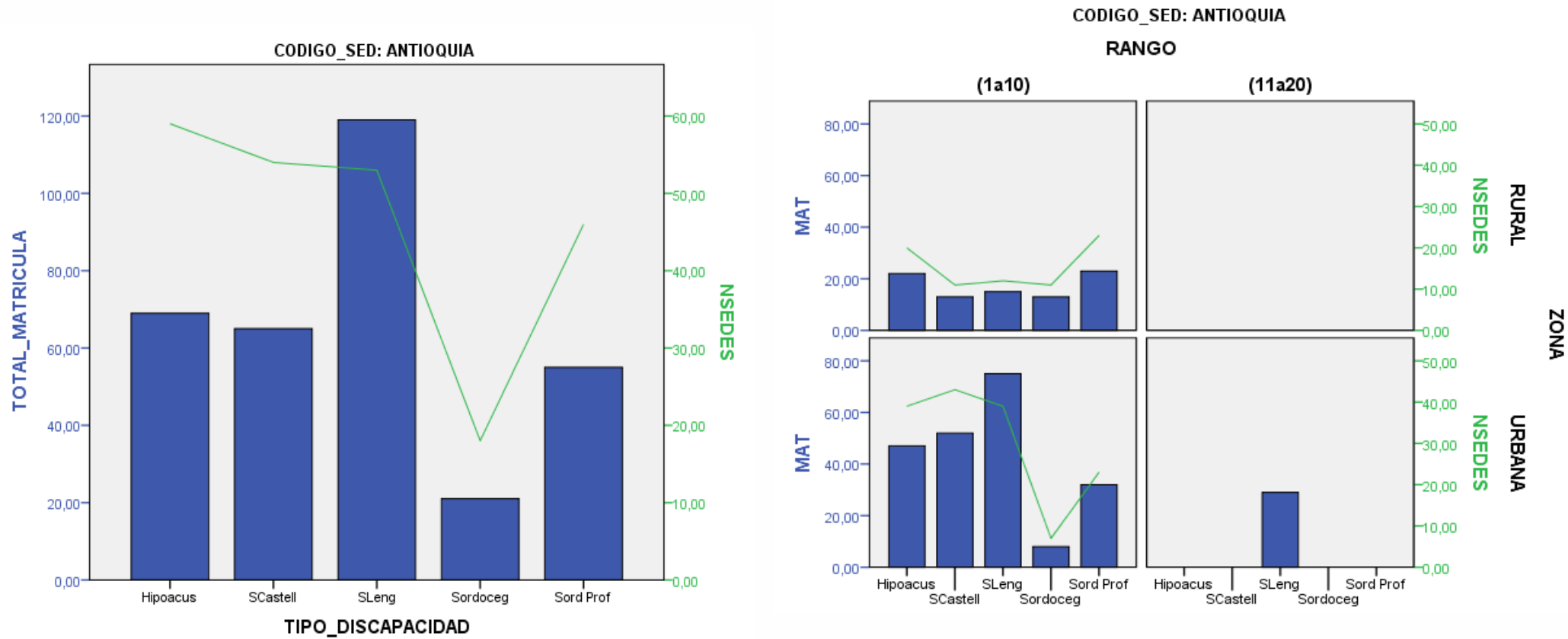
Orientaciones para definir estrategia de comunicación con familias con discapacidad auditiva (acorde a lineamientos del INSOR)



Ejemplo de información de Entidad Territorial población con discapacidad *



Ejemplo de información de Entidad Territorial – Población sorda



Guía de planeación para implementación

PASOS:

PLANEACIÓN

1

Hoja de cálculo

1. Identificar las zonas (región, municipio, urbano o rural) y las IE
2. Identificar el número de estudiantes por grado y sede

REORGANIZACIÓN

2

Definir instituciones (sedes) que reorganizan su oferta por tipo G – S y para (nuevos, traslados, continuidad)

Definir No. docente de apoyo

Definir tipo de vinculación

Definir No. personal de apoyo

Definir perfiles de apoyos

Definir tipo de vinculación

ACOMPañAMIENTO

3

Definir Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM

Resolución de matrícula 2018

Elaborar PIAR

Realizar informe anual de competencias o de proceso pedagógico

4

INGRESOS Y TRASLADOS

Registrar, validar o actualizar información SIMAT

Firmar del acta de acuerdo con las familias

Construir historia escolar de estudiantes con discapacidad

5

AJUSTES INSTITUCIONALES

Actualizar PEI

Enfoque - Currículo – Plan de Estudio

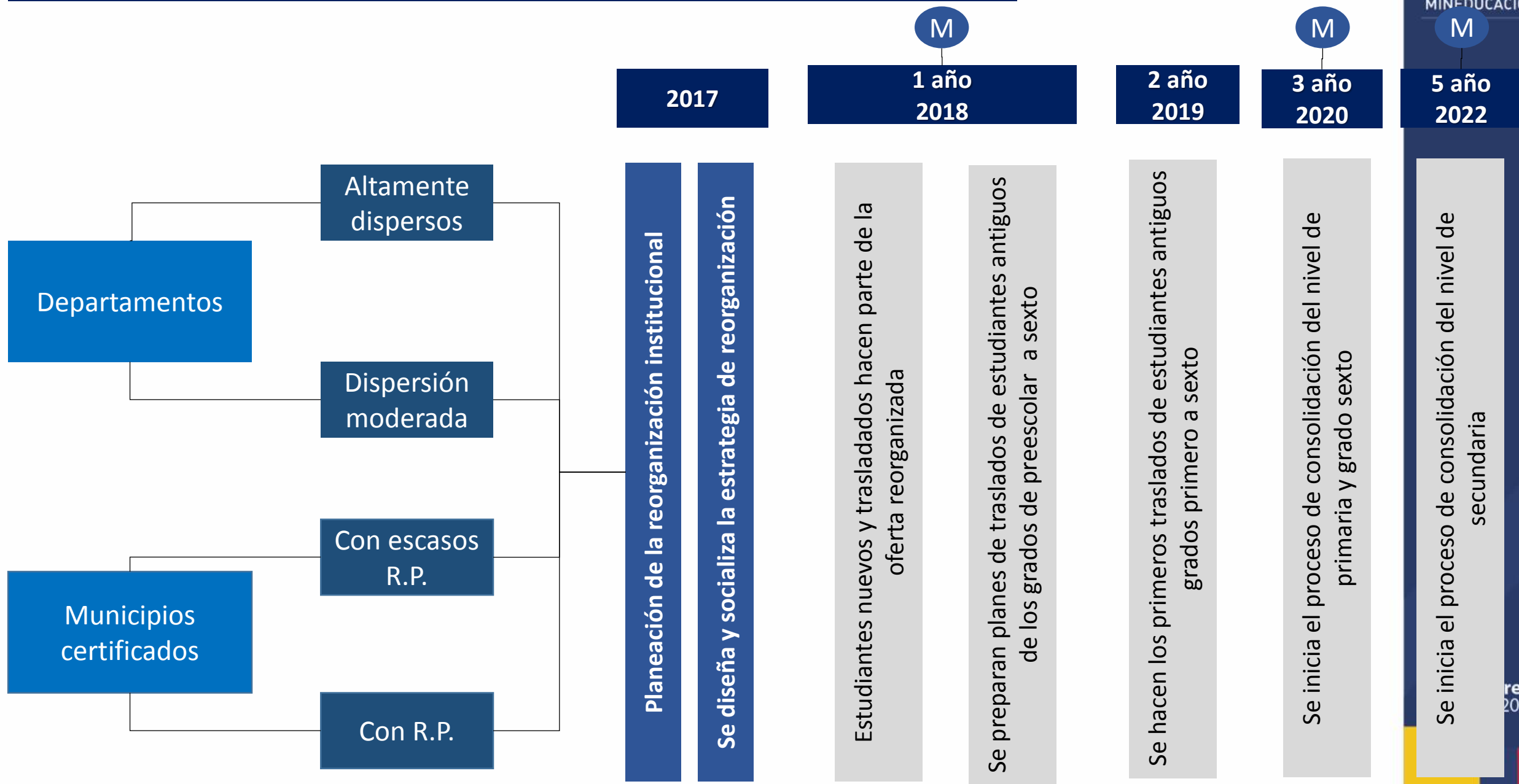
Ajustar el Manual de Convivencia

6

SEGUMIENTO Y MONITOREO

Definir metas e indicadores

Fases por años y tipos de entidades territoriales certificadas



MESAS DE TRABAJO



Organización de 2 grupos

ACCESO



PERMANENCIA



CALIDAD

1

2

3

Preguntas para la discusión

- 1, ¿qué estrategias se pueden priorizar para su puesta en marcha?
- 2) Qué procesos que se adelantan en la Secretaria de Educación se deben ajustar? (ejemplo PTFD, PAM, etc)

DEFINICIÓN DE ACCIONES

1 AÑO

3 AÑOS

5 AÑOS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EQUIDAD



@Mineducacion



mineducacioncol



Ministerio de Educación
Nacional